

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03.—Id. para los que no lo son 0'05.

NUM.
9979

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 Abril de 1839).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 21 al 23 Noviembre de 1930)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

No habiendo nombrado el Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba) entre los concurrentes para la provisión de la referida Intervención de fondos municipales y perteneciente al concurso convocado por orden de 9 de mayo último, *Gaceta* del 10,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le conceden las disposiciones 10 y 14 de la Orden de convocatoria mencionada, ha acordado designar a D. Fernando Bergillos Naval, Interventor de fondos del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba); habiendo tenido en cuenta, al efectuar la designación, la lista de preferencia formada por la referida Corporación, prescindiendo de aquellos que fueron colocados en el concurso citado y tomaron posesión de la Intervención para la que fueron elegidos y de aquellos otros que no pertenecen al Cuerpo de Interventores.

Madrid, 15 de noviembre de 1930.—El Director general, Miguel Salvador.

(Gaceta 18 noviembre de 1930.)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 2818

TESORERIA DE HACIENDA
DE BALEARES

Anuncio.—La Sección de Recaudación de la Excm. Diputación provincial en oficio de fecha de ayer, participa a esta Tesorería de mi cargo, haber sido nombrado Auxiliar de la Recaudación de la Zona de Manacor a D. Juan Palanqués y Nebot.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para conocimiento de las Autoridades y Contribuyentes.

Palma 21 de noviembre de 1930.—El Tesorero, Tomás Gómez.

**

Núm. 2823

PATRONATO LOCAL

de Formación Profesional de Palma
de Mallorca

Bases del concurso para proveer un local destinado a la Escuela Elemental del Trabajo de Palma de Mallorca.

1.º El local destinado a la Escuela Elemental del Trabajo de Palma de Ma-

llorca, constará de las siguientes dependencias:

a) Cuatro aulas de sesenta (60) metros cuadrados de superficie y tres metros cincuenta centímetros (0'50) de altura mínima.

b) Una aula para la clase de dibujo de cien (100) metros cuadrados de superficie e igual altura que la anterior.

c) Una habitación para la clase de gimnasia de iguales dimensiones que la anterior de dibujo.

d) Dos dependencias para talleres de mecánica y carpintería de iguales dimensiones que la anterior.

e) Una dependencia de sesenta metros cuadrados (60) de superficie e igual altura a la ya citada para taller de electricistas.

f) Un espacio descubierto de cien metros (100) cuadrados para las clases de gimnasia al aire libre.

g) Una habitación despacho para el Director, de nueve (9) metros cuadrado de superficie.

h) Una habitación despacho para el Secretario, de iguales dimensiones que la anterior.

e) Una sala de Juntas de veinte y cinco (25) metros cuadrados de superficie.

f) Una habitación percheo.

g) Un local destinado a retretes y lavabos.

h) Una casa para vivienda del Conserje compuesta de dos (2) alcobas, comedor, cocina y retrete.

2.º El edificio estará dotado de agua corriente a presión e instalación hidráulica en los retretes, lavabos y desagües.

3.º El local se hallará situado en el casco de la población de Palma.

4.º El concurso será anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y prensa local de Palma.

5.º Los concursantes presentarán sus solicitudes al Presidente del Patronato Local de Formación profesional, en papel sellado de 1'20 pesetas en un plazo de quince días a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL. En dicha solicitud se hará constar en letras y en números el alquiler máximo anual que pretenda percibir el concursante, así como también se hará constar de una manera expresa que el concursante se somete a las condiciones del presente concurso. Acompañará a dicha solicitud documento acreditativo de la posesión del local.

6.º El concurso se entiende extendido por un plazo de cinco años, prorrogable por años completos, siempre y cuando una de las partes contratantes lo anuncie con un mes de anticipación.

7.º Cuando por cualquier causa, no de fuerza mayor, una de las partes contratantes se vea en la necesidad de rescindir el contrato, lo anunciará por lo menos con seis meses de anticipación.

8.º El adjudicatario percibirá el alquiler del local por trimestres vencidos.

9.º Será de cuenta del adjudicatario el abono de los gastos de este concurso.

10.º En caso de rescisión de contrato, el adjudicatario no tendrá derecho a reclamación de ningún género por los daños naturales ocasionados al edificio, así como tampoco a ninguna indemnización por los gastos realizados en él.

11. El fallo del Patronato respecto a este concurso, será inapelable.

12. El adjudicatario se compromete a poner a disposición del Patronato, el local, después de un mes de la fecha de adjudicación.

13. En el caso que el adjudicatario pretenda vender el local, el patronato tendrá derecho a opción, con arreglo a la legislación vigente.

14. El incumplimiento de las cláusulas de este contrato, será causa suficiente de rescisión ipso facto.

15. Si el local propuesto por alguno de los concursantes no reuniera todas las condiciones fijadas anteriormente, pero si capacidad suficiente, puede presentarse asimismo al concurso.

Núm. 2803

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

En virtud de lo acordado por esta Comisión Municipal Permanente en sesión de día 18 de noviembre de 1930 y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales sin que se haya producido ninguna reclamación se anuncia al público la subasta relativa a la construcción de una alcantarilla colectora en la calle del Convento en el tramo comprendido entre el Paseo de Ramón Llull y la Plaza del Convento comprendiendo 203 metros lineales, bajo el tipo de siete mil seiscientas treinta pesetas con sesenta y ocho céntimos.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que junto con los demás documentos integrantes de este expediente estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la citada subasta.

La subasta se verificará en estas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde o Teniente en quien delegue y con la asistencia de otros de éstos que designe la Comisión Municipal Permanente a las once horas del día siguiente al en que se cumpla los veinte días en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia.

Con arreglo a lo prevenido en los artículos 6.º y 13 del Reglamento antes citado, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por un letrado en ejercicio de esta provincia, extendidas en papel sellado de la clase 8.ª ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador y además el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos o sus sucursales, el cinco por ciento del tipo de subasta o sea la cantidad de trescientas ochenta y una pesetas cincuenta y tres céntimos en concepto de fianza al depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completarse el que resulte adjudicatario hasta el diez por ciento de la cantidad importe del remate.

Las cuestiones que surjan respecto al

cumplimiento de este contrato serán resueltas por la vía administrativa exclusivamente.

Durante el plazo de media hora los licitadores entregarán al Presidente los pliegos que contengan sus proposiciones en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de alcantarilla colectora con la calle del Convento.

En caso de presentarse dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos entre sus autores de aquellas proposiciones, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad se adjudicará por sorteo la adjudicación provisional del servicio, con estricta sujeción al pliego de condiciones.

Modelo de proposición

Don.....vecino de.....habitante en la calle de..... n.º.....bien enterado de los pliegos de condiciones generales y técnicas que han de regir en la subasta relativa a la construcción de la alcantarilla colectora en la calle del Convento, se comprometo a realizar las mentadas obras con estricta sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de..... (la cantidad de pesetas y céntimos se consigna en letras). (Fecha y firma del proponente).

Felanitx 19 de noviembre de 1930.—El Alcalde accidental, Juan Lladó.—El Secretario, Carlos García Alonso.

**

Núm. 2718

ADMINISTRACION
DE RENTAS PUBLICAS DE BALEARES

Negociado de Minas

Habiendo sido devengados en 1.º de enero último las cuotas correspondientes al año en curso de las concesiones mineras a la sazón subsistentes en esta provincia, y a partir de su respectiva concesión las que se hubieren otorgado con posterioridad; de conformidad con lo establecido en el artículo 6.º del Real Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de septiembre de 1912 y en cumplimiento de instrucciones recibidas de la Superioridad, se hace presente a todos y cada uno de los propietarios de minas comprendidos en la siguiente relación, la obligación en que se hallan de ingresar en el Tesoro el canon de superficie correspondiente al año en curso de las minas de su propiedad que con sus respectivas cuotas se consignan a continuación, de no haberlo efectuado ya cuando se publique la presente notificación; advirtiéndoles que de no solventar sus descubiertos para el 31 de diciembre próximo, les serán exigidas por la vía de apremio e incurrirán además en la caducidad de sus respectivas concesiones mineras.

Número de orden o Carpeta	Número del Expediente	MUNICIPIO EN QUE RADICA LA MINA	CONCESIONES MINERAS		Superficie de las minas, incluso demasías	Tipo de canon aplicable	Importe del canon anual	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS PROPIETARIOS			
			NOMBRE DE LA MINA	Clase de mineral que determina el tipo del canon					Hectáreas	Pesetas	Pesetas
2	76	Santa Eulalia	Emilia	Hierro	5'00	6'00	30'00	Compañía Minas de Ibiza			
5	75	Idem	S. Joaquín	Id.	6'00	6'00	36'00	Idem			
8	40	Idem	Leocadia	Id.	12'00	6'00	72'00	Idem			
18	68	Idem	Los Hernández	Plomo	4'00	15'00	60'00	Idem			
19	22	Idem	S. Juan Batista	Id.	6'00	15'00	90'00	Idem			
20	24	Idem	2.º S. Juan Bautista	Id.	6'00	15'00	90'00	Idem			
22	2	Idem	Belleza	Id.	6'00	15'00	90'00	Idem			
26	38	Idem	S. Jorge	Id.	12'00	15'00	180'00	Idem			
36	17	Alaró	La Fortuna	Lignito	4'00	4'00	16'00	D. Antonia Villalonga			
37	91	Idem	La Victoria	Id.	4'00	4'00	16'00	El mismo			
40	85	Idem	La Locomotora	Id.	8'00	4'00	32'00	D. Juan Vidal Martorell			
41	94	Binisalem	Baja	Id.	4'00	4'00	16'00	D. Narciso Bofill			
42	128	Idem	Ramona	Id.	10'00	4'00	40'00	D. Narciso Bofill			
43	169	Idem	La Mejor	Id.	36'00	4'00	144'00	D. Narciso Bofill			
44	135	Selva	Margarita	Id.	4'00	4'00	16'00	Idem			
45	124	Idem	Júpiter	Id.	5'00	4'00	20'00	D. Antonio Ramis Cerdá, D. Pedro Ferrer Delgado y D.ª Margarita Coll y Moragues			
46	134	Idem	La Marieta	Id.	13'00	4'00	52'00	Idem			
48	»	Idem	S. Cayetano	Id.	12'57	4'00	50'28	D. Luis y D. Juan Zaforteza Villalonga y D. Pedro Dezcallar			
49	142	Idem	S. Luis	Id.	4'00	4'00	16'00	D. Antonio Ramis, D. Pedro Ferrer y Doña Margarita Coll			
50	»	Idem	La Graciosa	Id.	25'15	4'00	100'60	D. Miguel Fluxá			
61	142	Idem	Santa Rita	Id.	12'00	4'00	48'00	D. Antonio Ramis Cerdá			
62	146	Idem	Francisca	Id.	16'00	4'00	64'00	El mismo			
63	149	Alcudia	Virgen del Puig	Id.	12'00	4'00	48'00	El Crédito Balear			
64	147	Binisalem-Alaró	Amalia	Id.	32'00	4'00	128'00	D. Narciso Bofill			
68	171	Selva	Doña Inés	Id.	15'00	4'00	60'00	Doña Inés Sainz			
70	182	Idem	2.º San Cayetano	Id.	46'00	4'00	184'00	D. Luis y D. Francisco Zaforteza Villalonga y D. Pedro Dezcallar			
76	196	Binisalem-Alaró	S. Narciso	Id.	40'00	4'00	160'00	D. Narciso Bofill			
90	60	Selva	Pequeña	Id.	12'00	4'00	48'00	D. Antonio Ramis Cerdá, D. Pedro Ferrer y Doña Margarita Coll			
107	90	Inca	Posible	Id.	12'00	4'00	48'00	D. Juan Vidal			
108	110	Selva	Regular	Id.	12'00	4'00	48'00	D. Antonio Ramis, D. Pedro Ferrer Delgado y Margarita Coll			
119	168	Alaró	Reformada	Id.	27'00	4'00	108'00	D. Juan Vidal			
127	257	Selva	Lealtad	Id.	15'00	4'00	60'00	D. Pedro Ferrer Delgado			
130	233	Lloseta	S. Antonio	Id.	23'00	4'00	92'00	D. Antonio Ramis Cerdá			
131	253	Idem	2.º S. Antonio	Id.	12'00	4'00	48'00	El mismo			
152	286	Alcudia	Virgen del Carmen	Id.	23'00	4'00	92'00	El Crédito Balear			
153	246	Alaró-Binisalem	S. Pedro	Id.	40'00	4'00	160'00	D. Narciso Bofill			
154	247	Alaró	S. Jaime	Id.	26'00	4'00	104'00	El mismo			
155	249	Binisalem	Acetileno	Id.	22'00	4'00	88'00	El mismo			
162	382	Lloseta	San Antonio 3.º	Id.	21'00	4'00	84'00	D. Antonio Ramis Cerdá			
173	401	Idem	Dos Hermanas	Id.	8'00	4'00	32'00	El mismo			
188	525	Selva	Conchita	Id.	4'00	4'00	16'00	El mismo			
196	581	Alaró	Medianera	Id.	20'00	4'00	80'00	D. Narciso Bofill			
200	639	Selva, Lloseta, Inca	Santo Tomás	Id.	20'00	4'00	80'00	D. Jaime Quetglas Rosselló			
202	652	Establiments	Salvador	Id.	23'00	4'00	92'00	El Crédito Balear			
203	660	Binisalem	Acetileno Demasia	Id.	12'87	4'00	51'48	D. Narciso Bofill			
205	666	Selva y Lloseta	Albinita	Id.	10'00	4'00	40'00	D. Antonio Ramis Cerdá			
217	727	Ciudadela	S. Antonio de Padua	Hierro	19'00	6'00	114'00	D. Damián Campins Camps			
218	731	Sineu	La Peña	Lignito	20'00	4'00	80'00	D. Gabriel Mesquida Perelló			
221	736	Idem	La Mallorquina	Id.	20'00	4'00	80'00	D. Antonio Soler Canudas			
222	738	Idem	La Cementera	Id.	18'00	4'00	72'00	El mismo			
223	739	Maria	La Ramona	Id.	21'00	4'00	84'00	El mismo			
236	797	Sineu	San Martín	Id.	43'00	4'00	172'00	D. José de España Dezcallar			
237	824	Binisalem	Ampliación	Id.	12'00	4'00	48'00	D. Narciso Bofill			
238	825	Lloseta-Inca	Margarita	Id.	48'00	4'00	192'00	D. Jaime Quetglas Rosselló			
240	777	Sineu-Maria	Catalina	Id.	40'00	4'00	160'00	D. Antonio Soler Canudas			
241	826	Sineu	La Revoltosa	Id.	4'00	4'00	16'00	El mismo			
251	784	Selva	La Esperanza	Id.	20'00	4'00	80'00	D. Pedro Dezcallar y D. Luis Zaforteza			
262	851	Sineu-Maria-Llubí	La Reconquista	Id.	62'00	4'00	248'00	D. Antonio Soler Canudas			
263	852	Maria	Renault	Id.	26'00	4'00	104'00	El mismo			
264	843	Idem	San José	Id.	20'00	4'00	80'00	El mismo			
288	1145	Binisalem-Alaró	Complemento	Id.	19'00	4'00	76'00	D. Narciso Bofill			
289	1144	Binisalem	Esperanto	Id.	20'00	4'00	80'00	El mismo			
298	1242	Selva	Teresa	Id.	7'00	4'00	28'00	D. Miguel Beaus Galey			
299	841	Buñola	La Estrella	Plomo	35'00	15'00	525'00	Minera Balear			
301	844	Alaró-Binisalem	La Fortunita	Lignito	4'00	4'00	16'00	D. Antonio Villalonga Terrasa			
311	1402	Selva	Catalina	Id.	21'00	4'00	84'00	D. Antonio Ramis Cerdá			
315	1431	Alaró	Pepita	Id.	25'00	4'00	100'00	D.ª Maria Barrera Serra			
316	1436	Sineu-Maria	Reformada	Id.	42'00	4'00	168'00	D. Antonio Soler Canudas			
320	1452	Binisalem	Maria	Id.	4'00	4'00	16'00	D. Narciso Bofill			
323	1396	Buñola	S. Miguel	Hierro	20'00	6'00	120'00	Sociedad Regular Colectiva Minera			
325	1457	Inca-Lloseta	Mariana	Lignito	90'00	4'00	360'00	D.ª Margarita Rosselló Mascaró			
328	1464	Alaró	Eléctrica	Id.	4'00	4'00	16'00	D. Narciso Bofill Miró Granada			
329	1465	Alaró-Binisalem	Samideana	Id.	4'00	4'00	16'00	El mismo			
330	1466	Idem	Demasia a baja	Id.	5'46	4'00	21'84	El mismo			
331	1468	Selva	Demasia a S. Cayetano	Id.	0'51	4'00	2'04	D. Pedro Dezcallar Tacón			
332	1469	Inca	Santa Catalina	Id.	20'00	4'00	80'00	El mismo			
335	1463	Ferrerías	Pilar	Hierro	50'00	6'00	300'00	D. Antonio Mariño González			
336	1475	Selva	S. Bernardo	Lignito	24'00	4'00	96'00	D. Bernardo Coll Roca			
338	1477	Lloseta	Rosillo	Id.	66'00	4'00	264'00	D. Antonio Rosselló García			
347	1491	Santa Eulalia	Enrique Federico	Hierro	23'00	6'00	138'00	D. Enrique Fajarnés Ramón			
348	1493	Idem	La Argentinita	Id.	11'00	6'00	66'00	El mismo			
349	1494	Valldemosa	Valldemosina	Id.	4'00	6'00	24'00	D. Pedro Morell Fortuny			
350	1495	Santa Eulalia	Antoniano	Id.	35'00	6'00	210'00	D. Enrique Fajarnés Ramón			
353	1499	Buñola	Remedios	Id.	25'00	6'00	150'00	Sociedad Regular Colectiva Minera Balear			
93	72	Sineu	Cuatro amigos	Lignito	10'00	4'00	40'00	D. Melchor Rotger Roig			
103	86	Idem	Cuatro Socios	Id.	12'00	4'00	48'00	El mismo			
187	521	Maria-Llubí	San Francisco	Id.	15'00	4'00	60'00	El mismo			
356	1506	Buñola	San Miguel	Hierro	20'00	6'00	120'00	D. Guillermo Perelló			
358	1521	Alcudia	Josefina	Lignito	169'00	4'00	676'00	Sociedad Crédito Balear			
359	1522	Pollensa	La Gitana	Id.	20'00	4'00	80'00	Idem			
360	1523	Alcudia	Pepita	Id.	20'00	4'00	80'00	Idem			
361	1524	Idem	S. Sebastián	Hierro	20'00	6'00	120'00	Idem			
362	1525	Idem	Adela	Lignito	295'00	4'00	1.180'00	Idem			
363	1526	Alcudia-Pollensa	Mercedes	Id.	144'00	4'00	576'00	Idem			
364	1527	La Puebla	La Poblense	Id.	60'00	4'00	240'00	Idem			
366	1534	Alaró	Matilde	Id.	18'00	4'00	72'00	D. Bartolomé Moner Eguia			
367	1535	Idem	Antonia	Id.	23'00	4'00	92'00	El mismo			
368	1536	Manacor	Maria	Id.	20'00	4'00	80'00	El mismo			
369	1537	Sineu	Francisca	Id.	20'00	4'00	80'00	D. Rafael Soler Canudas			
370	1538	Idem	Coloma	Id.	20'00	4'00	80'00	D. Guillermo Perelló Santandreu			
371	1540	Manacor	San Miguel	Hierro	30'00	6'00	180'00	D. Bartolomé Moner Eguia			
372	1539	Idem	Majoria	Id.	70'00	6'00	420'00	D. Pedro Caldentey			
373	1541	Ferrerías	Clara	Lignito	40'00	4'00	160'00	D. Antonio Roca Bofill			
374	1545	Búger	Margarita	Id.	28'00	4'00	112'00	D.ª Concepción Sureda			

Número de orden o Carpeta	Número del Expediente	MUNICIPIO EN QUE RADICA LA MINA	CONCESIONES MINERAS		Superficie de las minas, incluso demasías	Tipo de canon aplicable	Importe del canon anual	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS PROPIETARIOS
			NOMBRE DE LA MINA	Clase de mineral que determina el tipo del canon				
375	1546	Binisalem-Alaró	La Milagrosa	Lignito	124'00	4'00	496'00	D. Abdón Bordoy Pastor
376	1551	Santa Eulalia	Escipión	Hierro	35'00	6'00	210'00	D. Enrique Fajarnés Ramón
377	1553	Sineu	Juana	Lignito	81'00	4'00	324'00	D. Bartolomé Vaquer Veñy
378	1555	Mancor del Valle	Dolores	Id.	4'00	4'00	16'00	D. Antonio Ramis Cerdá
379	1556	Puigpuñent	Los amigos	Id.	20'00	4'00	80'00	D. Nadal Galiana Sellés
380	1558	Ciudadela	Esperanza	Hierro	50'00	6'00	300'00	D. Antonio Roca Bofill
381	1559	Ferrerías	Germanita	Id.	60'00	6'00	360'00	El mismo
382	1561	Lluchmayor	Virgen de Cura	Lignito	75'00	4'00	300'00	D. Jaime Pons Martorell
383	1562	Idem y Algaida	Virgen de Gracia	Id.	20'00	4'00	80'00	El mismo
384	1568	Mercadal	San Salvador	Hierro	40'00	6'00	240'00	D. Antonio Roca Bofill
385	1569	Lloseta	El Perpetuo socorro	Lignito	200'00	4'00	800'00	Compañía Eléctrica de Mallorca S. A.
386	1570	Ciudadela	Miramar	Hierro	30'00	6'00	180'00	D. Germán Madrigal Sandra
Total.....							15.539'24	

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General del Ramo y en el R. D. antes citado, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación a los respectivos interesados.
Palma 12 de noviembre de 1930.—El Administrador, Emilio Tortosa.

Núm. 2585

Delegación del Gobierno de S. M. en Menorca

Relación nominal de los Señores a quienes se les ha expedido licencia de uso de armas de caza y para cazar, de uso de armas en general, perros, etc. etc., durante el mes de octubre último.

Número de orden	Día	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad	VECINDAD	DOMICILIO	LICENCIAS DE CLASE		
						Caza	Perros	Armas
339	1	Miguel Huguet Pons	20	Mahón	Cudia Cremada	>	1	>
340	1	Francisco Pons Orfila	36	San Luis	San Luis 54	>	1	>
341	1	Gabriel Carreras Pons	15	Id.	Binisafuller 73	1	>	>
342	1	Vicente Pons Carreras	41	Mahón	Frailes 27	1	>	>
343	1	Vicente Pons Pons	44	Id.	Frailes 28	1	>	>
344	1	Francisco Gomila Ferrer	18	Id.	Muntañez 20	1	>	>
345	1	Gabriel Mir Alzina	50	Id.	Escolástica 38	1	>	>
346	1	Jaime Seguí Sintés	58	Alayor	Bola 18	1	>	>
347	2	Miguel Muntaner Vich	63	Ciudadela	Obispo 9	>	1	>
348	2	Alejandro Rotger Marqués	51	Id.	Nueva de Julio 24	1	>	>
349	2	Esteban Muntaner Juaneda	34	Id.	Obispo 9	1	>	>
350	2	Miguel Fuguet Castañol	52	Mahón	Ramis 25	1	>	>
351	3	José Marqués Allés	34	Ferrerías	Doctor Febrer 67	>	>	1 Gda. jurado
352	4	Francisco Vidal Anglada	48	Mahón	P. España 20	1	>	>
353	4	Lorenzo Villalonga Martí	34	Mercadal	«Son Ameller»	1	>	>
354	4	Lorenzo Pons Vinent	25	Id.	Isabel II 6	1	>	>
355	7	Juan Pons Torres	65	Ciudadela	Rey 30	1	>	>
356	7	Lorenzo Torres Mercadal	43	Id.	Rey 23	1	>	>
357	7	Antonio Sampol Palos Florit	17	Id.	Beato Ramón 20	1	>	>
358	7	Juan Anglada Camps	38	Id.	Norte 20	1	>	>
359	7	Gabriel Salom Pons	29	Alayor	L. de Montañez	1	>	>
360	8	Miguel Gomila Mercadal	37	Id.	Parras 12	1	>	>
361	9	Guillermo Orfila Seguí	23	San Luis	Binisafuller 67	1	>	>
362	9	Pedro Carreras Vidal	47	Id.	Binisafuller 65	1	>	>
363	9	Joaquín Ferrer Martínez	63	Mahón	Pintor Galbo 22	1	>	>
364	9	Antonio Seguí Cardona	41	Id.	Sol 49	1	>	>
365	9	Vicente Carreras Servera	30	Mercadal	Isabel II 16	1	>	>
366	9	Juan Palliser Mascaró	28	Id.	«P. de Gastos»	1	>	>
367	9	Francisco Carreras Allés	56	Id.	«Binifailla»	1	>	>
368	9	Lorenzo Vinent Sintés	17	Id.	«Son Nadal»	1	>	>
369	9	Antonio Vinent Sintés	24	Id.	«Son Nadal»	1	>	>
370	10	Juan Taltavull Salord	37	Ciudadela	Alfonso III 72	1	>	>
371	10	Francisco Pons Salord	37	Id.	Santa Victoria	1	>	>
372	13	Juan Villalonga Llopis	23	Mahón	«Escaller»	>	>	1 Gda. jurado
373	13	Antonio Sales Gardia	17	Alayor	«Deya vell» 17	1	>	>
374	14	José Salord Moll	52	Ciudadela	Nueva de Julio 11	1	>	>
375	14	Juan Cardona Torrent	17	Id.	«Perri de Dait»	1	>	>
376	14	Juan Camps Triay	45	Id.	Alayor 9	1	>	>
377	16	Antonio Hernández Llufrí	44	Id.	Conquistador 69	1	>	>
378	17	Conrado Monjo Sanz	24	Mahón	Infanta 54	1	>	>
379	17	José Ameller Capó	44	Id.	«Las Peñas»	1	>	>
380	17	Juan Olives Pons	21	San Luis	Binifarrell 17	1	>	>
381	18	Sebastián Ameller Casasnovas	46	Mahón	«San Antonio»	1	1	>
382	18	Bartolomé Villalonga Pons	17	Villa-Carlos	Biniataf 29	1	>	>
383	18	José Pons Camps	47	Ciudadela	Asalto 38	>	1	>
384	21	Francisco E. Gimier Sintés	51	Villa-Carlos	Victory 16	1	>	>
385	21	Antonio Pons Seguí	61	Id.	Trepucó 39	1	>	>
386	21	Pedro Carreras Orfila	23	Mahón	«Esporme Vey»	1	>	>
387	22	Antonio Fernández Reurer	55	Id.	P. Carmen 8	1	>	>
388	23	Agustín Meliá Fullana	25	Mercadal	Isabel 56	1	>	>
389	23	Antonio Palliser Villalonga	56	Id.	Id. 44	1	>	>
390	23	Rafael Pons Piris	27	Id.	Id. 17	1	>	>
391	23	Cristóbal Capó Sintés	18	Ciudadela	«Son Pera»	1	>	>
392	23	Nicolás Enrich Pons	43	Alayor	Santa Eulalia 9	1	>	>
393	23	José Carreras Pons	19	Mercadal	Mayor 28	1	>	>
394	23	Pedro Pons Vinent	24	Id.	Alfonso XII 10	1	>	>
395	23	Juan Palliser Palliser	34	Id.	Fornells 6	1	>	>
396	23	Antonio Serra Coll	51	Ferrerías	Doctor Febrer 51	1	>	>
397	25	Damián Coll Allés	36	Ciudadela	Negrete 4	1	>	>
398	25	Diego Llabrés Castell	21	Id.	Sor Agueda 21	1	>	>
399	25	José Moll Bosch	51	Id.	Alfonso III 6	1	>	>
400	27	Damián Sansaloni Mascaró	45	Mercadal	«Torre Nova»	>	>	1 Gda. jurado
401	31	Antonio Gomila Jover	60	Mahón	Gracia 76	1	>	>

Mahón, 3 de noviembre de 1930.—El Delegado, Eduardo Rodríguez.

Núm. 2786

AYUNTAMIENTO DE MURO

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1931, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como las ordenanzas porque se han de regir las exacciones municipales votadas para cubrir dicho presupuesto, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más podrán los vecinos presentar contra el mismo y ordenanzas las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Muro a treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta.—El Alcalde, Jaime Campamar.

**

Núm. 2787

AYUNTAMIENTO DE BINISALEM

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el próximo ejercicio de 1931 aprobado por la Comisión municipal permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Binisalem a 18 de noviembre de 1930.—El Alcalde, Jaime Martí.

**

Núm. 2805

AYUNTAMIENTO DE VALLDEMOSA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1931, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación por espacio de 15 días, durante cuyo plazo, podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Aprobadas por modificación las ordenanzas sobre industria callejera y ambulante; sobre el impuesto de gas y electricidad y del arbitrio sobre el consumo de carnes, estarán expuestas al público a efectos de reclamación por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Valldemosa 19 noviembre de 1930.—El Alcalde, Felio Calafat.

**

Núm. 2829

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1931 aprobado por la Comisión municipal permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Manacor a 21 de noviembre de 1930.—El Alcalde, Antonio Llitesas.

**

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Continuación de la lista de las licencias de caza y armas expedidas por este Gobierno durante el finido mes de octubre.

Número de la licencia	Día	NOMBRES	Edad Años	VECINDAD	DOMICILIO	LICENCIA DE CAZA
3377	30	Juan Prats Costa	33	San Antonio	Can Valensiane	1
3378	30	Juan Juan Tur	47	Santa Eulalia	Can Miculau	1
3379	30	Jaime Noguera Juan	47	Id.	Se Rota	1
3380	30	Antonio Escandel Mari	41	San Juan	Can Guixc	1
3381	30	José Mari Mari	38	Id.	Can Roca	1
3382	30	Vicente Palerm Juan	37	Jesús	Can Jordi	1
3383	30	José Tur Tur	54	San José	Can Geroni	1
3384	30	Juan Planells Cardona	63	San Rafael	Can Faritseo	1
3385	30	Juan Roig Cardona	46	San Francisco	Can Botcha	1
3386	30	Juan Torres Roig	33	San Miguel	Can Juan den Noguera	1
3387	30	Pedro Tur Roig	25	San Jorge	Can Guerchu	1
3388	30	Francisco Ferrer Costa	26	Formentera	Can Chicu neua	1
3389	30	Vicente Cardona Torres	36	Ibiza	Pedro Tur, 4	1
3390	30	Pedro Victor Hernández Torrandell	Id.	Id.	Plaza de Vara de Rey, 4	1
3391	30	Olimpio Agudo Villalonga	20	Son Servera	Parras, 3	1
3392	30	Pedro Fullana Coll	42	Alaró	General Rosselló, 22	1
3393	30	Juan Bibiloni Rosselló	25	Id.	Son Antelm, 5	1
3394	31	Francisco Pons Comas	61	Palma	Soledad, 27	1
3395	31	Bartolomé Fiol Ramis	34	Id.	(Coll den Rebass.) Can Batle	1
3396	31	Rafael Nicolau Ribas	24	Montuiri	Buenavista, 19	1
3397	31	Antonio Arbona Jordá	31	Id.	Baja, 16	1
3398	31	Antonio Munar Fullana	28	Id.	Príncipe, 76	1
3399	31	Julián Adrover Andreu	52	Algaida	Cuartel 1.º, 1	1 perro
3400	31	El mismo				1
3401	31	Miguel Vidal Busquets	23	Consell	Son Bet	1
3402	31	Juan Compañy Morro	35	Id.	Ferrá, 14	1
3403	31	Ramón Rotger Rotger	43	Alaró	Mañolas, 27	1
3404	31	Juan Pocovi Vich	23	Montuiri	Fernando, 1	1
3405	31	Bernardino Serra Cladera	36	La Puebla	Ramón Llull 15	1
3406	31	Cristóbal Capó Capó	40	Búger	Monte, 26	1
3407	31	Mateo Villalonga Gil	24	Artá	Sarteta, 10	1
3408	31	Bartolomé Monserrat Sancho	56	Capdepera	Honda, 39	1
3409	31	Melchor Cerdá Colóm	42	Bañola	Prédio Honó	1
3410	31	Juan Bonet Burguera	68	Puigpuñent	Galilea, 169	1
3411	31	Arturo Miró Gonzalez	53	Felanitx	Plaza Paz, 25	1
3412	31	José Roig Alover	35	Id.	6.ª Vuelta, 211	1
3413	31	Bartolomé Vicens Arbona	24	Escorca	La Calobra	1
3414	31	Miguel Cerdá Gelabert	23	Id.	Can Pontico	1

LICENCIAS DE USO DE ARMAS

63	2	Francisco Terrasa Campomar	35	Puigpuñent	Guarda jurado Son Pons	
64	8	Nadal Roig Valens	31	Manacor	Id. id del Puig del Anar y El Fangar	
65	11	Miguel Barceló Manresa	38	Felanitx	Id. id. de Can Alou y Pla de se Sinia	
66	20	José M.ª Médico Pi	42	Palma	Socio Tiro Nacional, Avenida Alejandro Rosselló, 103	
67	21	Bartolomé Más Vicens	45	Felanitx	Guarda jurado del Castell, Se Badalona y Es Castell d'en Banqueta	
68	21	Antonio Pascual Femenias	27	Manacor	Id. id. de Ne Conte y Rotes petites	
69	27	Antonio Bestard Riutord	41	Marratxí	Id. id. de La Pleta	
70	27	Nadal Gelabert Oliver	32	Palma	Id. id. Son Mosson nou	
71	27	Pedro Vidal Ferrer	25	Santañy	Id. id. Son Ferrer den Vola-vola	
72	29	Poncio Monserrat Salom	46	Lluchmayor	(Las tres fincas anteriores son del término de Palma)	
72 d.	29	Guillermo Manresa Mesquida	25	Id.	Id. id. de Bellavista de Son Granada	
73	30	Pedro J. Vicens Jaume	50	Santa Margarita	Id. id. de Marola y Puig d'en ros d'Abaix	
74	31	Pedro Más Ballester	52	Campos del Pto.	Id. id. de Son Real	
					Id. id. de Son Ginart	

Palma de Mallorca 3 de noviembre de 1930.—El Gobernador, C. Vázquez Jiménez.

Núm. 2795

AYUNTAMIENTO DE CALVIA

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1931, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo, podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Calviá a 17 de noviembre de 1930.—El Alcalde, Juan Vich.

Núm. 2808

AYUNTAMIENTO DE ESPORLAS

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1931, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y 15 días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Esporlas a 20 de noviembre de 1930.—El Alcalde, José Sabater.

Núm. 2816

AYUNTAMIENTO DE ARTA

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1931, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y 15 días más, podrán los vecinos presentar contra el

mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente. Artá a 20 de noviembre de 1930.—El Alcalde, Juan Oleo.

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno las ordenanzas de las exacciones para el ejercicio de 1931, estarán expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de reclamación.

Artá 20 de noviembre de 1930.—El Alcalde, Juan Oleo.

Listas de señores Concejales y mayores Contribuyentes con derecho a la elección de Compromisarios para Senadores.

Núm. 2633

AYUNTAMIENTO DE POLLENSA

Señores del Ayuntamiento

D. Guillermo Far Rotger
Bartolomé March Cifre
Juan Serra Cerdá
Bartolomé Aloy Suau
Bartolomé Aloy Bennisar
Pedro Solivellas Palou
Bartolomé Villalonga Salas
Antonio Rotger Cifre
Bartolomé Femenia Cuart
Miguel Sureda Cerdá
Ignacio Rotger Bauzá
Miguel Danús Vicens
Miguel Llobera Vicens
Guillermo Ochogavía Coll
Martín Martínez Seguí
Juan Bou Suñer

Mayores Contribuyentes

D. Pedro Bosch Oliver

D. Rafael Llobera Martorell
Podro Llobera Garau
Martin Vila Cerdá
Jaime Ignacia Martorell Suau
José Sastre Cabanellas
Antonio Vilanova Rabasa
Antonio Salió March
Damian Cerdá Vicens
Miguel Llobera Cladera
Cosme Llobera Pallier
Juan Buadas Salas
Rafael Salas Vilanova
Guillermo Bestard Cánaves
Miguel March Capllonch
Pedro José Cánaves Cánaves
José Pascual Riera
José Cifre Rebasa
Martín Pons Gomila
Luis Llobera Solivellas
Juan Amengual Cifre
José Forteza Albertí
Bartolomé Albis Capllonch
Juan Vives Rotger
Juan Vives Amengual
Antonio Borrás Cerdá
Mateo Serra March
José Bibiloni Morro
Pedro José Cabanellas Cánaves
Bernardo Oliver Campomar
Antonio Bonnin Cortés
Jorge Coll Ferragut
Martín Orell Cifre
Buenaventura Barceló Oliver
Bartolomé Villalonga Llompert
Rafael Moragues Oller
Antonio Llobera Cladera
Jaime Cifre Martí
Juan Cerdá Aloy
Ramón Rabasa Guasp
Martín Seguí Rotger
Felipe Llobera Cladera
Felipe Cerdá Aloy
Antonio Suau Cerdá

D. Jorge Albis Capllonch
Miguel Forteza Cerdá
Miguel Cerdá Cerdá
Antonio Fuster Picó
Juan Morro Vicens
Jaime Bonnin Aguiló
Martín Salas Vives
Lorenzo March Cladera
Rafael Morro Vicens
Juan Antonio Cifre Martí
Gabriel Cerdá Simonet
Juan Cifre Cánaves
Mateo Llobera Cladera
Pedro Llobera Suau
Juan Orell Cifre
Miguel Cifre Serra
Juan Bauzá Vila
Bartolomé Cánaves Cánaves
Bartolomé Cerdá Aloy
Jaime Rotger Bibiloni
Pollensa a 1.º de noviembre de 1930.
—El Alcalde, Guillermo Far.—El Secretario, Antonio Jaume.

**

Núm. 2815

Don Gabriel Caldentey Santandreu, Abogado, Juez municipal de la ciudad de Manacor.

Por el presente hago saber: Que en los autos juicio verbal civil instados por el procurador D. Domingo Truyol a nombre de D. Bartolomé Juan Llull contra D.ª Maria Salas Llull, de ignorado paradero, sobre pago de 404 pesetas veinte y cinco céntimos se saca a pública subasta por diez días la casa que se expresará.

Casa con porción de corral, sita en esta ciudad calle de Villanueva número dos que mide según el Registro ciento ocho metros setenta y nueve centímetros cuadrados pero según reciente medición solo tiene cincuenta y dos metros veinte y cinco centímetros cuadrados, linda por la derecha entrando con casa de Isabel Mesquida Miquel, por la izquierda con la de Juana Matamalas Parera y por el fondo con la de Juan Parera. Justipreciada en mil pesetas.

La subasta tendrá lugar el día cinco de diciembre próximo a las diez y media en este Juzgado municipal bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberá todo licitador consignar el diez por ciento del justiprecio.

2.ª Serán de cargo del comprador los gastos de subasta, remate y escritura de traspaso.

3.ª No se han suplido los títulos de propiedad y el comprador deberá conformarse con lo que resulta de la certificación de gravámenes del registro de la propiedad.

4.ª No se admitirá postura que cubra las dos terceras partes del justiprecio, y después del remate no será admitida ninguna reclamación.

Dado en Manacor a diez y ocho de noviembre de mil novecientos treinta.—Gabriel Caldentey.—Ante mí, Lorenzo Bosch.

**

Núm. 2814

CEDULA DE CITACION

Por el presente se cita a Don Felipe Palmer de ignorado paradero y cuyo último domicilio lo tuvo en calle de Príncipe de Rivera en Larache al objeto de que presente a este Juzgado el día veintinueve del actual a las doce al objeto de absolver posiciones formuladas por Don Jaime Viñals en nombre de Don Rafael Estarellas, pues así se halla acordado mediante providencia de esta fecha dada por el Juez Don Francisco Rius.

Y para que sirva de notificación se forma a dicho demandado expido el presente en Palma a veinte de noviembre de mil novecientos treinta.—Jaime Sabatés, Secretario.

PALMA.—ESCUELA TIPOGRÁFICA